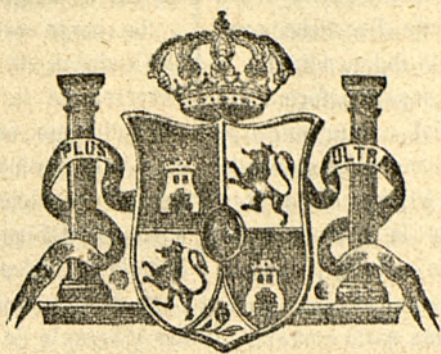


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 297.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular.

Habiéndose ausentado del pueblo de Castriello del Val el jóven Hermenegildo de la Fuente y Gomez, natural del mismo y de las señas que á continuacion se expresan, los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á su busca y detencion, y en el caso de ser habido le pondrán á mi disposicion.

Burgos 25 de Octubre de 1883.

EL GOBERNADOR,  
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

### Señas.

Edad 16 años, estatura alta, cara redonda, color bueno, viste bombacho rayado con pintas encarnadas, chaleco negro nuevo de corte, blusa azul con bolsos encarnados, boina negra, calzado de borceguíes ó alpargatas, lleva además de lo puesto dos pares de pantalones de corte nuevos, una blusa negra con terciopelos negros, y un chaleco negro nuevo de corte.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1883.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Huidobro, Bartolomé, Berdugo, Martinez del Campo, Arechavala, Castrillo, Casaviella, Fernandez Izquierdo, Ruiz Oria, Arroyo, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 27 del corriente.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento la instancia de Valentin Arroyo del Olmo, vecino de Palencia, pidiendo que su sobrina Emilia Arroyo Gallego, alumna pensionada en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, continúe en el mismo.

Se acordó conceder á los Oficiales de la Secretaria D. Lisardo Blanco, D. Aureliano Diez y D. Fermin Lambarri, y á los Ugieres D. Mariano Martinez, D. Vicente Riaño y D. Andres Saiz, una gratificacion por servicios extraordinarios de quintas. El Sr. Casaviella votó en contra.

En el expediente sobre aprobacion del presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda, en el que, bajo el fundamento de lo que se dispone en el art. 120 de la ley provincial vigente, se propone que se acordase poner en ejecucion el citado presupuesto adicional mediante que se remitió al Gobierno con fecha 16 de Febrero último y que no ha sido devuelto aun por el Ministerio, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre contrata del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, verificada con D. Blas Santos, vecino de la misma, para todo el presente año económico y tres primeros meses del próximo, dióse cuenta de la instancia de dicho contratista fechada en 15 de Marzo próximo pasado en solicitud de que se le permita transmitir el compro-

miso que contrajo y los derechos que adquirió á D. Bernardo Porres y Bueno, vecino de esta Ciudad, prestando este todas las garantías y fianzas consignadas en el pliego de condiciones, así como de la solicitud presentada por el expresado D. Bernardo Porres aceptando dicha cesion y comprometiéndose á constituir el depósito definitivo y á otorgar la escritura de fianza, y la Diputacion acordó acceder á la pretension mencionada, quedando el precitado D. Bernardo Porres subrogado en los derechos y obligaciones del contratista D. Blas Santos.

En el expediente formado á virtud de comunicacion dirigida á la Diputacion provincial con fecha 27 de Enero último por el Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio, en que se expresa que existiendo en aquella Direccion órdenes de la Diputacion en que se autorizaba á 34 particulares que lo habian solicitado á llevarse á su compania otros tantos niños hospicianos, debía manifestar que podian entregarse tan solo niños de mas de 7 años, por no haberlos de menor edad, y haciendo presente que el objeto de dichas peticiones era el de obtener los que las hacian la pension de 30 reales mensuales, dióse cuenta del acuerdo adoptado por la Comision provincial en sesion del mismo dia 27 de Enero de quedar enterada, de que se diera cuenta en su dia á la Diputacion, y de que se contestara al Sr. Director interino que respecto de los acuerdos ya adoptados sobre dicho asunto no podia la Comision suspender su ejecucion, así como del dictámen emitido por la Comision de Gobernacion con fecha 25 del actual proponiendo que se acordase aprodar en revision el expresado acuerdo de la Comision provincial, y la Diputacion aprobó por unanimidad dicho dictámen.

El Sr. Real pidió explicaciones respecto de dicho asunto, haciendo presente que á su juicio el dictámen de la Comision de Gobernacion que quedaba aprobado no proponia solucion alguna para regularizar este servicio, contestándole el Sr. Ruiz Oria

como Diputado Inspector y Director interino del Hospicio que el objeto de su comunicacion era el de evitar el abuso de que los jóvenes de 6 á 12 años saliesen á la compania de particulares que los explotaran utilizando sus servicios á la vez que disfrutaran de la pension de 30 reales mensuales.

El Sr. Presidente propuso que la Comision de Gobernacion estudiase este importante asunto y dictaminase sobre él.

El Sr. Real, conforme con esta idea, propuso que se rebajase el número de años por el cual se concedan tales pensiones, estimulando á los padres nutricios para que consideren á los jóvenes hospicianos como individuos de su familia.

El Sr. Fernandez Izquierdo expuso la conveniencia de que la Comision de Gobernacion propusiera la reglamentacion de este servicio.

Con estas indicaciones la Diputacion acordó que volviese el expediente á la Comision de Gobernacion para que dictaminase sobre la cuestion mencionada.

Dióse cuenta del informe emitido con esta fecha por la Comision de Hacienda, proponiendo: 1.º, que se expidan preferentemente apremios contra los Ayuntamientos que deban á las Cajas provinciales proporcionalmente mayores atrasos: 2.º, que no se levante ni suspenda ningun apremio mientras no se pague lo correspondiente al presupuesto de 1881-82 y 1882-83, y una parte considerable de los atrasos: y 3.º, que en los pueblos donde por la importancia de sus cuotas y atrasos se encuentre resistencia, el apremio se dirija contra ellos por todos los medios legales hasta llegar á la intervencion de sus caudales en su caso.

Abierta discusion, el Sr. Berdugo impugnó el dictámen, y despues de algunas observaciones de los Sres. Real y Presidente, se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el dictámen, y quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Berdugo.

Tambien se acordó que se publique

esta resolución en el Boletín oficial de la provincia, requiriéndose al propio tiempo á los Ayuntamientos para el pago del último trimestre vencido y de los atrasos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 28 de Abril de 1883. — El Presidente, Victoriano Zumárraga. — Los Diputados Secretarios, Juan José Arroyo Ontoria. — Francisco Aparicio.

*Extracto de la sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1883.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Rilova, Casaviella, Huidobro, Gallo D. Saturio, Bartolomé, Mendez, Fernandez Izquierdo, Ruiz Oria, Izquierdo Palacios, Castrillo, Arechavala, Eraneuva, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, de Simon, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior del día 28 de Abril último.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. D. Hilarion Real excusando su asistencia á la presente sesión por hallarse indispuerto.

La Diputación acordó conceder á la viuda de D. Fernando Tobalina, escribiente 2.º de la Secretaría, la gratificación de 500 pesetas.

Diose lectura de la instancia de D. Severo Garcia Villafaena, vecino de esta Ciudad, haciendo presente que ha prestado servicios como escribiente temporero en las operaciones de la última entrega de quintos, y pidiendo que se le nombre ya interinamente ya en propiedad para la plaza de escribiente que ha dejado vacante el finado D. Fernando Tobalina.

El Sr. Presidente propuso que pasara dicha instancia á informe de una Comisión, y despues de breves palabras de los Sres. Arechavala y Martinez del Campo, se acordó que se concediera el ascenso de escala á los escribientes 3.º, 4.º y 5.º, y que la plaza vacante se proveyese por oposicion, señalándose como plazo para que los aspirantes presentasen sus solicitudes el de un mes á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y designándose para constituir el tribunal de censura á los Sres. D. Victoriano Zumárraga, Presidente, D. José Huidobro, D. Amancio Castrillo, D. Federico Fernandez Izquierdo y D. Hilarion Ruiz Casaviella.

Así bien se acordó nombrar interinamente al citado D. Severo Garcia para el desempeño de dicha plaza hasta su provision definitiva.

La Diputación quedó enterada del oficio en que el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Hipólito Tobes acepta la designacion para informar acerca de las condiciones que debe reunir el nuevo edificio que se construya para Beneficencia provincial.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador pidiendo que se le

remita el expediente original instruido en el año de 1851 con motivo de la segregacion del pueblo de Encio del distrito municipal de Pancorbo para formar Ayuntamiento independiente.

Se acordó que pase á informe del Arquitecto provincial con urgencia el oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Villaescusa de Roa en que se interesa la presencia de dicho funcionario en aquella localidad con el objeto de levantar el plano para la construcción de una casa-escuela.

En vista de un oficio de la citada Autoridad superior de la provincia, acompañando una comunicacion de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, reclamando un expediente sobre excepcion de un terreno de Quintanilla Escalada, la Diputación acordó contestar que en el Archivo provincial no existe antecedente alguno relativo á dicho expediente, pues los únicos que existian de esta índole se remitieron al Sr. Jefe económico en 16 de Junio de 1880

Se acordó que pasara á la Comisión de Hacienda el resumen de los trabajos llevados á cabo por la Sección de cuentas municipales.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase al pueblo de Castrillo Matajudíos para formar el plano y presupuesto de una casa escuela en aquella localidad.

A petición del Sr. Martinez del Campo se acordó dar las gracias al Sr. D. Cayetano Ruiz Oria por los servicios que viene prestando en la Casa de Beneficencia como Inspector de dicho Establecimiento, así como al Sr. D. Gerónimo Chico por los que prestó durante la ausencia del Sr. Oria.

A virtud de comunicacion del expresado Sr. Ruiz Oria se acordó que pase á informe de la Comisión de Gobernacion el ejemplar de la cartilla que se entrega á los interesados de los niños expósitos.

La Diputación quedó enterada de otro oficio del mismo Sr. Director interino participando que habia desechado las lentejas y garbanzos que el contratista suministró en el día anterior, mandando comprar otros en un comercio de esta poblacion.

A virtud de otra comunicacion del mismo Sr. Director interino se acordó concederle autorizacion para que pudiera darse á los acogidos en la cena de los martes y viernes alubias y arroz en vez de las lentejas que les correspondían.

Se acordó que se pague la suma de 26 pesetas, importe de cuatro tubos y una costra de vacunacion.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernacion otro oficio del Sr. Director del Hospicio haciendo presente la conveniencia de que Pantaleon Arnaiz Palacios, residente en Carcedo de Burgos, admitido en el Hospicio provincial, ceda todos sus bienes al Establecimiento ó formalice dicha cesion debidamente.

La Diputación quedó enterada de varias comunicaciones dirigidas por

el Sr. Director de carreteras provinciales referentes al servicio, así como de las del Arquitecto provincial.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Fomento el oficio del Director de la Biblioteca provincial pidiendo que se aclare el servicio á que debe destinarse el crédito de 400 pesetas consignado en el presupuesto adicional del presente ejercicio para arreglo de estanterias y que él pidió para construcción de puertas y balcones y arreglo de cancelas.

Diose lectura del oficio dirigido por el Alcalde de Quintanavides pidiendo que la Dirección de carreteras provinciales forme el proyecto de un camino vecinal desde aquel pueblo al santuario de Santa Casilda, y se acordó ordenar á dicha dependencia que preste este servicio á la mayor brevedad posible.

Se acordó que pasaran con urgencia á informe de la Comisión de Fomento las instancias presentadas por D. José Vicente de Arangüena, contratista del trozo 5.º de la carretera provincial de Salas á Soria, D. Cesareo Redondo que lo es de las del trozo 2.º de la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, y D. Ignacio de Elola de las de la sección 1.ª de la de Aranda de Duero á Torresandino, pidiendo que se les admita la cesion de sus respectivas contrataciones.

Se acordó que pase á la Comisión provincial la instancia de Pedro Estéban, vecino de Quemada, reclamando contra los abusos que supone cometidos en aquel distrito municipal en la eleccion general de concejales últimamente verificada.

Diose lectura de una instancia de Alejo Lázaro Arribas, residente en Villamiel de la Sierra, pidiendo que se le facilite un asilado del Hospicio de 10 á 12 años de edad para llevarse á su compañía, y la Diputación acordó autorizar al Director interino para que disponga lo que considere procedente sobre dicha pretension.

En el expediente sobre contratacion del servicio general de bagajes de la provincia para el próximo año económico, diose lectura del informe de Contaduría haciendo presente que en el periodo que medió desde el anuncio de la subasta hasta el día 1.º del actual en que tuvo lugar se publicó la Real orden de 25 de Abril último, disponiendo que desde el 20 del corriente mes empiece á regir el Real decreto de 2 de Enero de este año que establece la conduccion de los presos en ferrocarril por cuenta del Estado, y proponiendo que en virtud de esta alteracion sustancial de las bases de la subasta, indicada del día 1.º del actual, que viene á redundar en beneficio del contratista y en perjuicio de los intereses de la Provincia, se anule dicha subasta y en consecuencia la adjudicacion del servicio hecha en favor de D. Nicasio Renuncio, único postor en la cantidad de 25195 pesetas que era el tipo máximo fijado en el pliego de condiciones, y que se anuncie nueva su-

basta por el tipo máximo de 20000 pesetas.

Diose así bien cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se adopten las soluciones indicadas y que se anuncie la nueva subasta para el día 4 de Junio próximo en razon á la extraordinaria urgencia de este servicio.

Abierta discusión, el Sr. Martinez del Campo sostuvo que la Diputación debia respetar el contrato celebrado, y despues de breves palabras del Sr. Casaviella se puso á votacion el dictámen de la Comisión de Hacienda y quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Martinez del Campo que votó en contra.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos en solicitud de que se le conceda la subvencion del 50 por 100 del importe de las obras de construcción de un camino vecinal que ponga á aquel pueblo en comunicacion con la carretera provincial de Burgos á Revilla del Campo, diose cuenta del dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo que se acceda á lo solicitado, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que pase á informe de la Dirección de carreteras el expediente instruido á instancia de D. Valentin Ubalde, vecino de esta ciudad, quejándose de que el contratista de la carretera de Pradoluengo á Ibeas no le ha satisfecho el importe de los terrenos de su propiedad ocupados para los terraplenes.

Se acordó que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia el proyecto formado por la Dirección de carreteras provinciales de habilitacion del paso titulado «El Peñedo» en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.

Igual acuerdo se adoptó sobre el proyecto formado por la Dirección de carreteras de la 1.ª sección de la que queda mencionada de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.

Diose cuenta del repartimiento hecho por la Contaduría del contingente de gastos provinciales que deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia para el año económico de 1883 84, y á petición del Sr. Casaviella quedó 24 horas sobre la mesa.

Se acordó autorizar al Director de la Imprenta provincial para verificar la venta del papel inservible, así como para la adquisicion de la máquina de imprimir, procediendo en este último asunto de acuerdo con la Comisión provincial.

Se acordó que pasaran á informe de la Comisión de Fomento los expedientes que á continuacion se expresan:

El promovido á virtud de oficio del Alcalde de Salas de los Infantes sobre que el Arquitecto provincial haga los estudios y forme los planos y presupuestos para la construcción de tres fuentes y un matadero en dicha villa.

El de anteproyecto de carretera de

tercer orden de Villahoz á Pampliega en sus trozos 2.º y 3.º

El de travesía de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á las Cabañas de Virtus por el pueblo de Santelices y por Espinosa de los Monteros.

El relativo á la travesía de la carretera de tercer orden en Quisicedo.

El de construcción del trozo 2.º de la sección 2.ª del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

El de construcción del trozo 4.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

El del trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

El de construcción de la sección 2.ª de la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo.

El de construcción del trozo 2.º del camino provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

El de construcción del trozo 5.º del camino provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria.

El del proyecto de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torredandino.

Los de aprobación de las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de carreteras durante el mes de Abril último por salidas hechas á visitar obras de nueva construcción y en conservación.

El instruido á virtud de proposición del Diputado Sr. D. Hilario Ruiz Casaviella sobre que se hagan los estudios de un camino que partiendo de Pinilla Trasmonte empalme en Bahabon con la carretera de Madrid á Irun.

El de construcción del trozo 1.º de la sección 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

El de proyecto para la construcción de una fuente formado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

El de construcción del trozo 3.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

El promovido á virtud de solicitud de Rogelio Gonzalez Alamo, vecino de Villafruela, pidiendo la admisión de su hijo ciego Sebastian Gonzalez Ronda, de 5 años de edad, en el Colegio de sordo-mudos.

En el expediente formado á virtud de resolución adoptada por la Diputación provincial en sesión de 14 de Noviembre de 1876 de que se reclamase cerca del Gobierno de S. M. contra las responsabilidades exigidas á virtud de las diligencias instruidas por el Visitador de la Empresa del Timbre D. Mariano Lafore, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda en el que se proponía que se consintiera la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Dirección general de Rentas en 19 de Marzo último, y proponiendo que se acuerde convertir en papel de pagos al Estado el depósito de 8334 pesetas y 44 céntimos constituido por la Diputación en las Cajas de la Administración eco-

nómica de esta provincia al entablar el recurso, que es la suma efectiva á que quedan reducidas las responsabilidades en conformidad á las prescripciones de la ley de indulto de 9 de Enero de 1877.

Abierta discusión sobre dicho dictámen, el Sr. Martínez del Campo pidió la palabra, y siendo pasadas las horas de reglamento se consultó á la Diputación si se prorrogaría la sesión, acordándose negativamente en votación ordinaria, y se levantó la sesión siendo las diez y cuarto de la noche.

Burgos 21 de Mayo de 1885.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios.—Francisco Aparicio.—Daniel de Simon.

#### *Extracto de la sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1885.*

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Bartolomé, Real, Martínez del Campo, Chico, Castrillo, Eranueva, Arechavala, Mendez, de Simon, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Gallo D. Saturio, y Ruiz Oria, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación quedó enterada con agrado del oficio del Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital D. Antonio Martínez Acosta participando haber tomado posesión de dicho cargo, y se acordó contestarle en los mismos términos que expresa en su atenta comunicación.

La Diputación quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participa que el Sobrestante D. Genaro Leiva ha salido con fecha 20 del corriente á visitar la carretera de Tormantos á Pradoluengo y la de Pradoluengo á Ibeas

Se acordó que pasara á la Comisión de Fomento la instancia que dirigen á la Diputación el Alcalde y vecinos de Pineda de la Sierra pidiendo que se saque á subasta por cuenta de las 10.000 pesetas consignadas en el presupuesto provincial el trozo titulado del Peñedo en la carretera de dicho punto á Uzquiza pasando por Villorobe,

Púsose á discusión el dictámen de la Comisión de Hacienda leído en la sesión anterior, en que se proponía que la Diputación consintiese ó se aquietase con la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en que se desestima el recurso interpuesto por esta Corporación contra la resolución condenatoria de la Dirección general de Impuestos dictada en el expediente formado por el Visitador de la Empresa del Timbre D. Mariano Lafore en el año 1875 por contravenciones que se suponían cometidas de la ley del papel sellado de 10 de Setiembre de 1871 y demás disposiciones referentes al Timbre del Estado en las diligencias y expedientes de los reemplazos de 1871,

1872 y 1.º de 1875 y en las reservas de 1873 y 1.ª, 2.ª y 3.ª de 1874.

El Sr. Martínez del Campo impugnó el dictámen bajo el fundamento de que la solución propuesta en él no se hallaba conforme con los fundamentos en que descansa, puesto que la Comisión expresa que la Real orden de que se trata no se halla ajustada á las prescripciones legales vigentes, y que por tanto lo lógico era ejercitar contra ella el recurso que la ley concede.

El Sr. Fernandez Izquierdo como firmante del dictámen manifestó que la Comisión de Hacienda, antes de formularle, habia estudiado las disposiciones legales aplicables al caso, adquiriendo el convencimiento de que la única solución práctica era la que se propone.

Declarado el punto suficientemente discutido, púsose á votación nominal el dictámen, y quedó desechado por mayoría de 10 votos de los Sres. Real, Martínez del Campo, Chico, Castrillo, Eranueva, Bartolomé, de Simon, Huidobro, Ontoria, y Rilova, contra 8 de los Sres. Arechavala, Mendez, Fernandez Izquierdo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Casaviella, Ruiz Oria y Sr. Presidente.

El Sr. Real manifestó que, puesto que la votación implica que se entable recurso contencioso-administrativo contra la Real orden, no habia necesidad, á su juicio, de que el expediente volviese á la Comisión de Hacienda, pudiendo esta proponer de palabra en esta misma sesión el Letrado que hubiera de entablar el recurso mencionado.

La Diputación, conforme con estas indicaciones, lo acordó así por unanimidad.

Se acordó aprobar por el voto unánime de los 13 Sres. Diputados presentes las cuentas generales de la provincia del ejercicio de 1880-81, así como las del de 1881-82.

Asimismo se acordó aprobar el repartimiento formado por la Contaduría entre todos los distritos municipales de la provincia de las 750.000 pesetas que en el presupuesto ordinario del próximo año económico de 1883-84 se consignaron como contingente provincial.

A virtud de instancia de Doña Maria Egipcíaca Madrazo y otros vecinos de Espinosa de los Monteros, se acordó declarar que D. Emilio Sainz de la Maza no tiene adquirida su vecindad en dicha villa. Los Sres. Presidente y Real votaron en contra.

Se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Junio.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Maria Alonso Martínez, residente en esta ciudad.

Así bien se acordó conceder pensión de 50 reales mensuales por cuatro meses á contar desde 1.º de Marzo último á Claudio Miguel vecino de Villacienczo, distrito municipal de Renuncio, y por 6 meses á contar desde 1.º de Enero último á Hilario Piedrahita de esta

Capital, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos; y desestimar las pretensiones de la misma clase hechas por Martina Gutierrez y Pablo Quijano de esta ciudad, la de Eduardo Arroyo de Tórtoles y la de Félix Arce de esta ciudad.

A petición del Sr. Martínez del Campo se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el proyecto de construcción de un ferro-carril directo de Madrid á Santander pasando por Segovia, Aranda de Duero y Burgos.

En el expediente formado á virtud de comunicación del Alcalde de Salas de los Infantes, fechada en 12 de Abril último, pidiendo que se traslade á aquella localidad el canton establecido en Barbadiello del Mercado, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación proponiendo que antes de resolver se oiga al Ayuntamiento de Salas, al de Barbadiello del Mercado y á los de los pueblos que forman el canton; y se acordó aprobar dicho dictámen.

A virtud de instancia de D. Valentin Ubalde, vecino de esta ciudad, pidiendo se le conceda el derecho de utilizar las aguas de un arroyo, se acordó manifestarle que puede reclamar en el modo y forma que establece la ley de aguas de 13 de Junio de 1879 la autorización necesaria para el fin que se propone.

En el expediente formado á virtud de comunicación del Director de carreteras provinciales haciendo presente que en la travesía del pueblo de Villatur, de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, se ha edificado sobre el talud de un desmonte con grave riesgo de ruina del edificio, en perjuicio de la conservación y de la policía de la carretera y con peligro de los transeuntes, se acordó, despues de breve discusión de los Sres. Real, Aparicio, Martínez del Campo y Arechavala, poner este hecho en conocimiento del Sr. Gobernador civil para que se haga cumplir al Alcalde los preceptos del reglamento

A petición del Sr. Casaviella se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el expediente sobre admisión en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital del niño ciego Sebastian Gonzalez.

Se acordó aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de carreteras provinciales durante el mes de Abril último, y las devengadas durante el mismo mes por salidas hechas á obras de nueva construcción por el Ayudante D. Martino Nuño.

Se acordó se lleve á efecto la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Saiz de Lázaro en el trozo 1.º de la sección 5.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Dióse cuenta del expediente instruido á virtud de informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el proyecto de construcción de una fuente en el pueblo de Vilviestre

del Pinar formado por el Arquitecto provincial, y del informe de la Comision de Fomento haciendo presente que no se acompaña al mismo la informacion pública á que ha debido someterle el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 95 del reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, y proponiendo que se informe al Sr. Gobernador en el sentido de que debe ante todo cumplirse dicho requisito.

Abierta discusion, el Sr. Real aseguró que se habia llenado la circunstancia expresada.

El Sr. Aparicio á nombre de la Comision manifestó que esta retiraba el dictámen para redactarle nuevamente en vista de las observaciones del Sr. Real.

A virtud de comunicacion del Alcalde de Pradoluengo se acordó ordenar al Director de carreteras provinciales marque las cañadas de paso para el ganado de aquella Villa en el camino provincial de Brado á Pradoluengo.

Se acordó aprobar la cuenta del reconocimiento del trozo 3.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria hecho por el Sr. Ingeniero Jefe.

A peticion del Sr. Ruiz Oria se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

Se acordó conceder autorizacion á D. Bonifacio Murga, vecino de Arlanzon, para construir una casa en terreno de su propiedad contiguo á la carretera de Pradoluengo á Ibeas en aquella localidad.

Así bien se acordó emitir en sentido favorable el informe pedido por el Sr. Gobernador sobre el proyecto de travesía de Quisedo en la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.

El Sr. Arechavala preguntó por el expediente sobre reduccion del número de pensiones de lactancia, y el Sr. Presidente le contestó que aunque no estaba comprendido en la orden del día, se hallaba sobre la mesa.

Se aprobaron las liquidaciones definitivas de las obras del trozo 2.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, ejecutadas por el contratista D. Felipe Arregui.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido favorable acerca del proyecto de la travesía de Espinosa de los Monteros en la carretera de tercer orden del Estado de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, y de el de travesía del pueblo de Santelices en la misma carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, así como sobre construccion de tres fuentes y un matadero en Salas de los Infantes.

Se acordó señalar el día 1.º de Junio próximo para que el contratista de las obras del trozo 6.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Roá á Santa María del Campo, D. José Ra-

mos Alvarez, otorgue la correspondiente escritura de fianza.

En este estado de la sesion y siendo pasadas las horas de reglamento, el Sr. Presidente preguntó si se prolongaría la sesion hasta que se acabaran de despachar los expedientes de la orden del día, y se acordó en sentido afirmativo.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del Real decreto de 4 de Enero de este año, que se autorice la cesion del contrato solicitada por D. Ignacio Elola, adjudicatario de las obras de la seccion 1.ª de dicha carretera en la subasta del día 3 de Abril último, en favor de D. Simon Errasti, vecino de Cuenca, con los mismos derechos y obligaciones que adquirió dicho rematante D. Ignacio Elola; y se acordó aprobar dicho dictámen y señalar el día 1.º de Junio próximo para el otorgamiento de la escritura.

Así bien se acordó autorizar la cesion que ha solicitado D. José Vicente Arangüena, vecino de esta ciudad, en favor de D. José Garcia Benito, que lo es de Torquemada, del contrato que tiene celebrado con la Provincia de las obras de construccion del trozo 5.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, y la solicitada por D. Cesáreo Redondo, vecino de esta ciudad, en favor de D. Ignacio Elola de la misma vecindad, del contrato que el D. Cesáreo tiene celebrado con la Diputacion provincial para la construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Aranda de Duero á Piñilla de los Barreiros.

El Sr. Casaviella recordó que en las primeras sesiones de la presente reunion se acordó que se mandasen comisiones de apremio contra los Ayuntamientos para la realizacion de sus descubiertos del impuesto provincial y pidió que se dirigiese una excitacion al Sr. Gobernador para que obligue á los Ayuntamientos á que remitan las cuentas de ejercicios anteriores antes de que empiecen las operaciones de recoleccion, á fin de que la Seccion de dicha dependencia tenga durante este verano asuntos de que ocuparse, y terminó preguntando si se habia cumplido el deseo de la Diputacion de que se formasen libros impresos de contabilidad municipal con el objeto de remitirlos gratuitamente á todos los Ayuntamientos de la provincia, siendo contestados dichos particulares por el Sr. Presidente.

A peticion del Sr. Fernandez Izquierdo se acordó por unanimidad conceder á la Asociacion la Liga contra la ignorancia 60 pesetas para premios de los alumnos.

Habiéndose completado con la sesion de hoy las 15 que la Diputacion ha acordado celebrar en la presente re-

union ordinaria, la Corporacion acuerda prorogarlas por otras 15 para la resolucion de los asuntos pendientes.

El Sr. Presidente manifestó que habia una proposicion sobre la mesa, de la cual dudaba si debia ó no darse cuenta por ser de carácter político y legislativo.

El Sr. Fernandez Izquierdo firmante de dicha proposicion expuso que respetando la buena fe del Sr. Presidente no podia sin embargo aceptarse á su juicio que fuese árbitro de dar ó no cuenta de las proposiciones que se presentasen, siendo la Diputacion la que debia deliberar y resolver sobre dicho particular.

El Sr. Presidente hizo presente que habiéndose despachado los asuntos de la orden del día para los cuales se habia acordado la próroga de la sesion, debia esta levantarse y la levantó siendo la hora de las diez y media de la noche.

Burgos 22 de Mayo de 1883.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, Juan José Arroyo Ontoria.— Francisco Aparicio.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 575 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de 30 días con los documentos que justifiquen los méritos que tengan para el desempeño de la misma, siempre que reunan las circunstancias que establece el art. 123 de la ley municipal vigente.

Villamayor de los Montes 22 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Andrés Huerta.

### Intendencia militar de Burgos.

Señalado el 27 del actual y hora de las doce de su mañana para la admision de proposiciones con objeto de abastecer de cebada á la Factoría de subsistencias de Logroño, se ha marcado el precio de 11 pesetas 42 céntimos como límite del valor de un hectólitro.

La cantidad que se ha de depositar para tomar parte en el acto es la de 5140 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.

Burgos 21 de Octubre de 1883.—El Intendente, Juan Sales y Alvarez.

### Alcaldía de Royuela.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuya

dotacion es de 450 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes que quieran solicitarla pueden hacerlo con instancia documentada al presidente de este Ayuntamiento y por término de diez días, por ser segunda convocatoria, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Royuela 18 de Octubre de 1883.—El Alcalde, P. O., Matias Garcia.

## Anuncios particulares.

El día 23 del actual desapareció de uno de los ventorros que hay en la carretera de Burgos á Quintanadueñas una burra de tres cuartas y media de alzada, pelo negro, con una pinta blanca en el lomo, bozo blanco, y unos pelos blancos en la frente, desherrada.

Quien la haya recogido ó sepa su paradero dará aviso á su dueño Juan Varona, vecino de Zumel.

### Venta de fincas.

Cualquiera persona que quiera interesarse en la subasta de las fincas rústicas y urbanas, radicantes en Las Rebolledas y Zumel, de la pertenencia de D. Francisco Mansilla, Cura que fué en Las Rebolledas, acuda á la Notaría de D. Francisco Paula Alonso el día 14 del próximo Noviembre, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

### NO MAS NIEBLA NI TIZON EN LOS TRIGOS.

SULFATO DE COBRE (PIEDRA LIPIZ)

Este producto, de uso tan conveniente en la agricultura para evitar dicha niebla ó tizon, se sigue expendiendo como en años anteriores, con su instruccion ó modo de usarse, en paquetes de media, una y dos libras en la Farmacia y Droguería de Barriocanal, Cid, 17, y Lain-Calvo, 1, Burgos. 10—13

### CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,  
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23, Burgos. 13